

6 de mayo de 2022

(22-3560)

Página: 1/2

Consejo General

Original: inglés

## DECLARACIÓN CONJUNTA SOBRE UN COMERCIO ABIERTO Y PREVISIBLE DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y ALIMENTICIOS

La siguiente comunicación, de fecha 6 de mayo de 2022, se distribuye a petición de las delegaciones de Albania; Australia; el Canadá; Chile; la República de Corea; Costa Rica; los Estados Unidos; Georgia; Islandia; Israel; el Japón; Liechtenstein; Macedonia del Norte; México; la República de Moldova; Montenegro; Noruega; Nueva Zelandia; el Paraguay; el Reino Unido; Singapur; Suiza; el Territorio Aduanero Distinto de Taiwán, Penghu, Kinmen y Matsu; Ucrania; y la Unión Europea.

1. Reiteramos nuestro apoyo a las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/ES-11/1, de 2 de marzo de 2022, y A/RES/ES-11/2, de 24 de marzo de 2022, y expresamos también nuestro respaldo al pueblo de Ucrania y nuestra solidaridad con él. Nos preocupan seriamente no solo el sufrimiento actual de las víctimas directas en Ucrania, sino también los ulteriores efectos en la economía y el comercio mundiales.

2. Los obstáculos a las exportaciones como consecuencia del conflicto, especialmente si se tiene en cuenta que Ucrania es uno de los principales exportadores mundiales de productos agrícolas fundamentales (por ejemplo, trigo, maíz, cebada y aceite de girasol) y uno de los principales proveedores del Programa Mundial de Alimentos, tienen efectos locales, regionales y mundiales significativos en la seguridad alimentaria, lo que complica aún más la situación ya grave causada por la COVID-19. Todos estos efectos se dejarán sentir también a través de las cadenas mundiales de suministro de alimentos y aumentarán los ya elevados precios de los productos e insumos agrícolas.

3. Reafirmamos la urgencia y la importancia de mantener los mercados y el comercio agrícolas abiertos y previsibles para asegurar el flujo constante de alimentos, así como de productos, servicios e insumos esenciales para la producción y las cadenas de suministro agrícolas y alimentarias. También reconocemos la importancia de obrar con moderación y evitar la acumulación excesiva de existencias y el acaparamiento de productos agrícolas afectados por esta crisis y que tradicionalmente se exportan.

4. Asimismo, destacamos el valor del Sistema de Información sobre el Mercado Agrícola (SIMA) y reconocemos el importante papel que desempeñan la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y otras organizaciones internacionales que aportan análisis y datos para fundamentar las decisiones de política.

5. Con ese fin, nos comprometemos a:

- trabajar juntos para contribuir a asegurar la disponibilidad y accesibilidad constantes de alimentos suficientes, seguros, asequibles y nutritivos para todas las personas, en particular para los más pobres, los más vulnerables y los desplazados;
- mantener abiertos, previsibles y transparentes nuestros mercados alimentarios y agrícolas mediante la renuncia a medidas injustificadas de restricción del comercio de productos agrícolas y agroalimentarios o insumos fundamentales para la producción agrícola. La aplicación de estas medidas, en particular de prohibiciones y restricciones injustificadas a la exportación de productos agrícolas y agroalimentarios, aumenta la incertidumbre y puede dar lugar a una espiral de incrementos de precios y nuevas restricciones;

- velar por que las medidas de urgencia introducidas para mitigar los efectos en la seguridad alimentaria causen la menor distorsión posible y sean específicas, proporcionadas y temporales, de conformidad con las normas de la OMC, a fin de permitir que los mercados y el flujo de alimentos funcionen de la manera más eficiente posible;
- facilitar cuanto antes información a la OMC sobre cualquier medida relacionada con el comercio que afecte a la agricultura y a los productos agroalimentarios siempre que sea posible, a fin de asegurar la claridad y la previsibilidad y velar por la compatibilidad de esas medidas con las normas de la OMC;
- no imponer prohibiciones ni restricciones a la exportación de productos alimenticios adquiridos con fines humanitarios no comerciales por el Programa Mundial de Alimentos e instar a todos los Miembros a que adopten una Decisión a tal efecto lo antes posible;
- mejorar la transparencia y la vigilancia de las medidas comerciales en la OMC, incluso mediante la solicitud de un punto permanente del orden del día sobre comercio y seguridad alimentaria en el Comité de Agricultura, e invitar a la Secretaría a que haga un análisis periódico de la actual crisis alimentaria en cooperación con otras organizaciones internacionales competentes para informar a los Miembros en su formulación de políticas.

6. Creemos que el fortalecimiento del sistema multilateral de comercio, con la OMC en su centro, y los avances en la reforma de la agricultura en la OMC de conformidad con el artículo 20 del Acuerdo sobre la Agricultura propiciarán el desarrollo sostenible y contribuirán a asegurar sistemas alimentarios más resistentes, eficientes y sostenibles frente a las crisis futuras.

7. Garantizar la apertura y previsibilidad de los mercados agrícolas y del comercio es fundamental para mitigar los múltiples riesgos existentes a corto y largo plazo y lograr la seguridad alimentaria mundial. Para ello son necesarios una acción y un compromiso más amplios que nunca, en particular en la Duodécima Conferencia Ministerial.

---